



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 673

REF.: Trato Directo, Contratación igual o inferior a 10 UTM, tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/11/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 180 de fecha 25.10.2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- Términos técnicos de referencia.
- 1.-Cotizacion N° 1, ferretería Sudicar, valor 270.320.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Ferretería San Marcos, valor 343.960.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Ferretería El Águila, valor 263.160.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Ferretería El Águila Ltda., Rut. N° 83.957.900-4, por la adquisición de 4 mallas galvanizadas 1,80 x 25 mts, incluido su reparto al ferry, de acuerdo a lo detallado en el formulario de requerimiento N°180 de fecha 25/10/2016, por ser la cotización más ventajosa para el municipio.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.012.000	1		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y.	\$ 263.160.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VEERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)